

# Sociedad de Peones en General

Casa del Pueblo, Piamonte, 2. Secretaría 1. Teléfono 13030

## CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al acuerdo recaído en la asamblea del día 30 del pasado mes, que encomendó a la Junta directiva el estudio del tanto por ciento que debe concederse a los cobradores por la recaudación del cuponaje, y habiendo terminado la gestión encomendada, se convoca a junta general **extraordinaria** para el día 21 del corriente, a las siete y media de la tarde, en el salón terraza de la Casa del Pueblo, en la que se discutirá, una vez leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior, el siguiente

## DICTAMEN

1.º Que no debe suprimirse ningún cobrador; pero bien entendido que si más adelante las circunstancias hicieran preciso prescindir de alguno, la Junta directiva lo propondría sin pérdida de tiempo a la junta general!

2.º Que la comisión que deben percibir los cobradores por efectuar la recaudación debe ser el **dieciséis por ciento** del total de lo recaudado semanalmente.

3.º Que si con el tanto por ciento que se señala en el apartado anterior no obtuvieran los cobradores un total de sesenta y cinco pesetas semanales, se les abone lo que falte hasta esta cantidad, haciendo un cómputo de lo recaudado al mes para el percibo de este suplemento, y que si sobrepasan la cifra de sesenta y cinco pesetas semanales con el 16 por 100 que se les estipula, se les conceda íntegro, pues cuando se establece un tanto por ciento no se puede señalar cantidad fija, ya que lo uno contradice a lo otro.

(Este dictamen ha sido aprobado en su totalidad; pero en el apartado 3.º entiende la mayoría de la Directiva que no debe señalarse la cantidad tope que se menciona, y un compañero de la misma formula voto particular porque entiende que debe asignárseles un mínimo.)

Estas son las conclusiones a que ha llegado la Junta directiva, sintetizadas en el presente dictamen; rogando a todos que la mayor sensatez y serenidad presidan la discusión, ya que de nuestros actos depende que la Sociedad gane aún más prestigio del que tiene.

## LA DIRECTIVA

Madrid, 11 de junio de 1932.

**Nota:** — Para la entrada al salón es imprescindible la presentación de la cartilla.

GRÁFICA SOCIALISTA: San Bernardo, 92.

PS-MADRID, 2430, 3, 1  
1



# Sociedad de Peones en General

Casa del Pueblo, Piamonte, 2. Secretaría 1. Teléfono 13030

## CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al acuerdo recaído en la asamblea del día 30 del pasado mes, que encomendó a la Junta directiva el estudio del tanto por ciento que debe concederse a los cobradores por la recaudación del cuponaje, y habiendo terminado la gestión encomendada, se convoca a junta general **extraordinaria** para el día 21 del corriente, a las siete y media de la tarde, en el salón terraza de la Casa del Pueblo, en la que se discutirá, una vez leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior, el siguiente

## DICTAMEN

1.º Que no debe suprimirse ningún cobrador; pero bien entendido que si más adelante las circunstancias hicieran preciso prescindir de alguno, la Junta directiva lo propondría sin pérdida de tiempo a la junta general.

2.º Que la comisión que deben percibir los cobradores por efectuar la recaudación debe ser el **dieciséis por ciento** del total de lo recaudado semanalmente.

3.º Que si con el tanto por ciento que se señala en el apartado anterior no obtuvieran los cobradores un total de sesenta y cinco pesetas semanales, se les abone lo que falte hasta esta cantidad, haciendo un cómputo de lo recaudado al mes para el percibo de este suplemento, y que si sobrepasan la cifra de sesenta y cinco pesetas semanales con el 16 por 100 que se les estipula, se les conceda íntegro, pues cuando se establece un tanto por ciento no se puede señalar cantidad fija, ya que lo uno contradice a lo otro.

(Este dictamen ha sido aprobado en su totalidad; pero en el apartado 3.º entiende la mayoría de la Directiva que no debe señalarse la cantidad tope que se menciona, y un compañero de la misma formula voto particular porque entiende que debe asignárseles un mínimo.)

Estas son las conclusiones a que ha llegado la Junta directiva, sintetizadas en el presente dictamen; rogando a todos que la mayor sensatez y serenidad presidan la discusión, ya que de nuestros actos depende que la Sociedad gane aún más prestigio del que tiene.

## LA DIRECTIVA

Madrid, 11 de junio de 1932.

**Nota.** — Para la entrada al salón es imprescindible la presentación de la cartilla.

GRÁFICA SOCIALISTA: San Bernardo, 92.